

TERMINOS DE REFERENCIA

Consultoría Individual Ictiólogo para el muestreo, análisis y recomendaciones alimentarias para reducción de exposición a mercurio.

1. Información general

Proyecto:	Manejo Integrado de la Cuenca del Río Putumayo-Içá
Subproyecto:	<i>Fortalecimiento de capacidades y acceso a información sobre contaminación por mercurio en ecosistemas acuáticos para la gobernanza del recurso hídrico en la cuenca media Putumayo-Içá, en el marco del Proyecto GEF "Manejo Integrado de la Cuenca del Río Putumayo-Içá".</i>
Cod. Proyecto:	111885.
Categoría:	Consultoría individual
Método:	Selección Abierta y Competitiva de Consultores Individuales
País de publicación:	Colombia
Numero proceso	03-2025

2. Antecedentes.

Wildlife Conservation Society (WCS) es una organización internacional no gubernamental con sede en el zoológico del Bronx, en la ciudad de Nueva York, que trabaja para conservar la vida silvestre y paisajes naturales, contribuyendo a cumplir con los retos mundiales de conservación en más de 60 países en África, Asia y las Américas. WCS se organiza en un conjunto de programas regionales, que incluyen la región Andes, Amazonía & Orinoquía (AAO), que abarca a Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador y Perú, además de la participación regional en una variedad de asuntos de conservación.

Wildlife Conservation Society - WCS ha recibido financiamiento Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF, por sus siglas en inglés), a través de la entidad implementadora, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF o Banco Mundial), a través de la Donación No. TF0B8254-6L, para ejecutar el proyecto "Manejo Integrado de la Cuenca Putumayo-Içá (P172893)".

Este proyecto está dirigido a fortalecer las condiciones que permitan a los países participantes gestionar los ecosistemas de agua dulce compartidos en la cuenca del Putumayo-Içá, en la región del Amazonas.

El Proyecto, cuenta con tres componentes, así:

1. Fortalecer la gobernanza y capacidad para la toma de decisiones informadas y participativas sobre manejo integrado de la cuenca
2. Desarrollar intervenciones dirigidas hacia un manejo compartido e integrado de la cuenca
3. Manejo del Proyecto, Comunicaciones, Monitoreo y Evaluación

La cuenca media del río Putumayo es un territorio donde el pescado constituye el principal alimento proteico de las comunidades indígenas, lo cual incrementa el riesgo de exposición al mercurio por bioacumulación en especies de consumo frecuente. En el marco del componente técnico del subproyecto "Fortalecimiento de capacidades y acceso a información sobre la contaminación por mercurio en ecosistemas acuáticos para la gobernanza del

recurso hídrico en la cuenca media Putumayo-Içá”, se requiere la contratación de un(a) profesional ictiólogo, que permita identificar las especies más consumidas, caracterizar sus patrones de captura y evaluar alternativas alimentarias de menor exposición al mercurio.

Este profesional deberá realizar la toma de muestras de tejidos, el análisis de especies de importancia alimentaria y la preparación de recomendaciones culturalmente pertinentes. Estos insumos son fundamentales para el desarrollo del subproyecto, la toma de decisiones a nivel comunitario y la elaboración del documento dirigido a la Convención de Minamata. Además, los resultados del componente ictiológico son esenciales para fortalecer capacidades locales, alimentar el material pedagógico y contribuir a la caja de herramientas comunitaria del proyecto. Por estas razones, se requiere un profesional con experiencia en muestreos ictiológicos amazónicos y capacidad de trabajo articulado con comunidades indígenas.

3. Alcance

Al finalizar la consultoría, se habrá realizado el muestreo de peces, la elaboración de documentos técnicos relacionados con la composición y relevancia alimentaria de las especies, identificado riesgos por mercurio según hábitos de consumo, realizado recomendaciones para minimizar la exposición, y contribuido al diseño de materiales pedagógicos para las comunidades.

4. Objeto.

Prestar los servicios profesionales como Ictiólogo para realizar la toma de muestras de peces y tejidos, la caracterización de las especies de mayor consumo por parte de las comunidades indígenas del Predio Putumayo, la formulación de recomendaciones dietarias orientadas a reducir la exposición al mercurio, y el apoyo en la preparación de materiales para la comunidad, incluyendo insumos técnicos y pedagógicos para la caja de herramientas del subproyecto.

5. Actividades específicas.

El/la consultor(a) desarrollará las actividades necesarias para cumplir el objeto del contrato, entre las cuales debe incluir, como mínimo, las que se describen a continuación:

1. Elaborar plan de trabajo (cronograma) para la ejecución del contrato.
2. Ajustar y validar la metodología de muestreo con el equipo técnico e identificar zonas priorizadas de captura junto a las comunidades.
3. Realizar el muestreo de peces y toma de tejidos, asegurando la recolección de individuos de diferentes especies representativas. Debe incluir registro de peso, talla, puntos geográficos, fechas y arte de pesca.
4. Realizar la toma de tejidos (músculo) siguiendo protocolos de bioseguridad y trazabilidad.
5. Desarrollar entrevistas, listas de especies consumidas y frecuencia de ingesta. Identificar patrones culturales de pesca y consumo.
6. Clasificar las especies según niveles esperados de bioacumulación de mercurio. Integrar la información de laboratorio una vez disponible.
7. Definir alternativas de consumo con menor riesgo por mercurio.
8. Proponer sustituciones posibles (especies “altas” vs. “bajas” en Hg). Asegurar que las recomendaciones sean culturalmente adecuadas.
9. Colaborar en la creación de material pedagógico y la caja de herramientas.
10. Acompañar en talleres comunitarios en donde presentara hallazgos preliminares a las comunidades.

11. Generar insumos para validar con sabedores locales.
12. Asistir a las reuniones programadas por la coordinación, previamente concertadas con el supervisor.

6. Productos/Informes:

El Consultor entregará informes/productos periódicos, en adelante “Informes de Contrato” de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Asegurar el mantenimiento de políticas y procedimientos adecuados que le permitan monitorear y evaluar de manera continua el progreso del contrato y el logro de sus objetivos.
- b) Presentar oportunamente y que brinde a WCS una oportunidad razonable de intercambiar opiniones con el consultor sobre dicho informe y, posteriormente, aplicar las recomendaciones a que hubiere lugar.
- c) El formato de informe será acordado con la supervisión. En todo caso, el/la consultor(a) deberá mantener un registro de toda la información primaria y secundaria que sea utilizada para preparar dichos productos, la cual deberá ser facilitada al equipo del Proyecto al final del Contrato. De acuerdo con el objeto contractual, el supervisor definirá si en el informe final del contrato, se debe incluir un plan destinado a garantizar la sostenibilidad de los logros del Contrato.
- d) Los informes de contrato deben contar con el visto bueno (VoBo) de la supervisión del Contrato. Si a juicio de la supervisión existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse al informe del/de la Consultor(a), éste(a) tendrá que realizarlas en el plazo acordado con la supervisión, y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan las aprobaciones respectivas, se considerará entregado en debida forma.

El Consultor entregará a FCDS- WCS los siguientes Informes de Contrato:

- **Producto 1.** Plan de trabajo ictiológico completo con la definición de la metodología ajustada para muestreo de peces y toma de tejidos, protocolo de captura y registro biométrico, zonificación preliminar de puntos de muestreo con mapas, logística coordinada con comunidades, listado de insumos requeridos y cronograma detallado para todo el componente.
- **Producto 2.** Documento que contiene los resultados de la primera salida de campo: listado taxonómico preliminar de especies capturadas, registros biométricos completos (peso, talla, longitud estándar, longitud total), toma y codificación de tejidos (músculo) con su respectiva cadena de custodia, georreferenciación de puntos de captura, caracterización del esfuerzo de pesca comunitario, fotografías, videos, observaciones ecológicas y fichas de campo completas.
- **Producto 3.** Documento con la caracterización del consumo comunitario: entrevistas semiestructuradas, listas de especies de alto consumo por familia, estacionalidad de pesca, frecuencia semanal de consumo, análisis de prácticas tradicionales de pesca, especies clave para soberanía alimentaria, ficha consolidada de rutas de exposición alimentaria y sistematización de información participativa con comunidades
- **Producto 4.** Documento con los resultados de la segunda salida de campo: verificación y ampliación del listado taxonómico, muestreo complementario de especies no capturadas en la primera salida, toma de tejidos adicionales, análisis comparativo entre zonas y épocas, actualización de mapas de captura, fichas completas de campo, fotografías georreferenciadas, registro de profundidades y artes de pesca utilizadas por las comunidades
- **Producto 5.** Documento con el análisis preliminar del riesgo por especie según patrones de consumo, biomasa capturada, posición trófica, literatura científica sobre bioacumulación de mercurio, clasificación de especies en alto – medio – bajo riesgo, rutas de exposición alimentaria y validación preliminar con

- **Producto 6.** Documento con todos los insumos técnicos para la caja de herramientas comunitaria: fichas pedagógicas por especie (nombre local, foto, riesgo por mercurio, recomendaciones de consumo), mensajes clave para talleres, borradores de infografías, propuestas didácticas, material para socialización comunitaria y narrativa intercultural construida con líderes.
- **Producto 7.** Informe de la socialización comunitaria del componente ictiológico: presentación estructurada de hallazgos, actas de talleres, listas de asistencia, fotografías y videos, validación comunitaria de las recomendaciones alimentarias, retroalimentación recibida y ajustes metodológicos o conceptuales derivados del diálogo con las comunidades
- **Producto 8.** Informe final consolidado que debe contener: metodología completa, bases de datos limpias (muestras, biometría, georreferenciación), listados taxonómicos depurados, análisis de riesgo por especie, recomendaciones alimentarias detalladas, fichas de especies, insumos pedagógicos finales, anexos fotográficos, mapas de puntos de captura, cadena de custodia de tejidos y conclusiones técnicas para el documento Minamata y la toma de decisiones comunitarias

7. Lugar de ejecución.

El contrato se llevará a cabo en el territorio de Colombia, siendo la sede principal de su ejecución la ciudad de Bogotá D.C.

8. Perfil mínimo de los/las candidatos(as).

Se requiere que los/las candidatos(as) cumplan con el siguiente perfil mínimo:

- Formación Académica:** Profesional en Biología, Ecología, Zoología, Ingeniería Ambiental o áreas afines. Posgrado en Conservación - Manejo de Bosques y/o fauna, Biodiversidad, Epidemiología, Salud Pública, Contaminación Ambiental o Toxicología Ambiental, u otros programas relacionados con manejo de recursos naturales.
- Experiencia profesional:** Mínimo 3 años de experiencia en proyectos relacionados con ictiología, muestreo de peces, estudios de fauna acuática o monitoreo ambiental.
- Experiencia Específica:** En muestreos ictiológicos amazónicos o en ecosistemas acuáticos tropicales, identificación taxonómica de peces y descripción de composición ictiofaunística.
- Otros**
 - Conocimiento práctico de protocolos de toma, preservación y trazabilidad de tejidos para análisis de contaminantes
 - Desarrollo de Procesos pedagógicos, didácticos o construcción de material para comunidades y/o Trabajo con comunidades y/o entidades institucionales.
 - Análisis de prácticas locales de pesca y consumo de pescado.

Nota 1. El cumplimiento del perfil mínimo habilita al candidato(a) para entrar en el proceso de evaluación.

Nota 2: El puntaje será asignado teniendo en cuenta los criterios de calificación definidos en el ítem 11 “Método de selección”. Este puntaje se otorga sobre información adicional a la solicitada en el perfil mínimo.

Nota 3. Las certificaciones que sustentan la información consignada en la Hoja de Vida serán solicitadas al candidato(a) elegido(a) de forma previa a la firma del contrato. En caso de que éste/ésta no las presente, o las mismas no coincidan con lo establecido en la Hoja de Vida, se descartará y se continuará la contratación con el siguiente candidato(a) de acuerdo con el orden de elegibilidad establecido, así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles.

Nota 4. La experiencia relacionada en la hoja de vida, base del perfil y de la calificación, debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad correspondiente, especificando nombre o razón social de la entidad, fechas de vinculación y retiro en formato (día/ mes/ año) y relación de los cargos desempeñados o contratos con sus respectivas funciones u obligaciones contractuales. En caso de que la certificación no tenga el detalle de funciones u obligaciones, WCS podrá solicitar copia de los contratos que las respaldan.

Nota 5. Cada una de las experiencias relacionadas deben estar claramente delimitadas, es decir, se debe establecer la fecha de inicio (día/mes/año) y la fecha de terminación (día/mes/año) de los trabajos relacionados de manera cronológica, primero con la experiencia más reciente. En los casos en los que no se determine la información del día de manera exacta, se tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.

Nota 6. La experiencia específica puede haberse desarrollado paralelamente dentro del mismo período de tiempo que la experiencia general.

Nota 7. Para la verificación de la experiencia no se tendrá en cuenta la experiencia simultánea, es decir, que no se contará más de una vez el tiempo de experiencia desarrollada de manera paralela en varias entidades.

9. Tipo de contrato, duración, valor y forma de pago

Se suscribirá entre el/la consultor(a) y FCDS-WCS un contrato de prestación de servicios, cuya duración será hasta de Ocho meses (8 meses) contados a partir de la firma del contrato.

El presupuesto estimado es de **CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (COP \$41.000.000)**, el cual será desembolsado de acuerdo con el siguiente esquema de pagos:

Informe de contrato	Fecha de Entrega	Porcentaje
Producto 1. Plan de trabajo ictiológico completo con la definición de la metodología ajustada para muestreo de peces y toma de tejidos, protocolo de captura y registro biométrico, zonificación preliminar de puntos de muestreo con mapas, logística coordinada con comunidades, listado de insumos requeridos y cronograma detallado para todo el componente.	1 mes	12,5%
Producto 2: Documento que contiene los resultados de la primera salida de campo: listado taxonómico preliminar de especies capturadas, registros biométricos completos (peso, talla, longitud estándar, longitud total), toma y codificación de tejidos (músculo) con su respectiva cadena de custodia, georreferenciación de puntos de captura, caracterización del esfuerzo de pesca comunitario, fotografías, videos, observaciones ecológicas y fichas de campo completas.	2 mes	12,5%

Producto 3. Documento con la caracterización del consumo comunitario: entrevistas semiestructuradas, listas de especies de alto consumo por familia, estacionalidad de pesca, frecuencia semanal de consumo, análisis de prácticas tradicionales de pesca, especies clave para soberanía alimentaria, ficha consolidada de rutas de exposición alimentaria y sistematización de información participativa con comunidades	3 mes	12,5%
Producto 4: Documento con el análisis preliminar del riesgo por especie según patrones de consumo, biomasa capturada, posición trófica, literatura científica sobre bioacumulación de mercurio, clasificación de especies en alto – medio – bajo riesgo, rutas de exposición alimentaria y validación preliminar con sabedores locales.	4 mes	12,5%
Producto 5. Documento con el análisis preliminar del riesgo por especie según patrones de consumo, biomasa capturada, posición trófica, literatura científica sobre bioacumulación de mercurio, clasificación de especies en alto – medio – bajo riesgo, rutas de exposición alimentaria y validación preliminar con sabedores locales.	5 mes	12,5%
Producto 6. Documento con todos los insumos técnicos para la caja de herramientas comunitaria: fichas pedagógicas por especie (nombre local, foto, riesgo por mercurio, recomendaciones de consumo), mensajes clave para talleres, borradores de infografías, propuestas didácticas, material para socialización comunitaria y narrativa intercultural construida con líderes.	6 mes	12,5%
Producto 7. Informe de la socialización comunitaria del componente ictiológico: presentación estructurada de hallazgos, actas de talleres, listas de asistencia, fotografías y videos, validación comunitaria de las recomendaciones alimentarias, retroalimentación recibida y ajustes metodológicos o conceptuales derivados del diálogo con las comunidades	7 mes	12,5%
Producto 8. Informe final consolidado que debe contener: metodología completa, bases de datos limpias (muestras, biometría, georreferenciación), listados taxonómicos depurados, análisis de riesgo por especie, recomendaciones alimentarias detalladas, fichas de especies, insumos pedagógicos finales, anexos fotográficos, mapas de puntos de captura, cadena de custodia de tejidos y conclusiones técnicas para el documento Minamata y la toma de decisiones comunitarias	8 mes	12,5%

Nota 1. Los pagos se realizarán contra la entrega de los informes de contrato, previa aprobación de estos por parte de la supervisión, así como el soporte y cumplimiento de la legislación vigente en el país.

Nota 2. En términos de Retención en la fuente a título de Renta, WCS aplicará la tarifa de recaudo vigente sobre el valor total del servicio adquirido, considerándose la Retención en la fuente como un mecanismo de recaudo anticipado de este impuesto.

10. Supervisión del Contrato.

La supervisión del contrato está a cargo de la Coordinadora del subproyecto “Fortalecimiento de capacidades y acceso a información sobre contaminación por mercurio en ecosistemas acuáticos para la gobernanza del recurso hídrico en la Cuenca media Putumayo-Içá” o la persona que este delegue.

11. Método de selección

El método de selección del candidato(a) será Selección y Competitiva Abierta de Consultores Individuales de conformidad con las Regulaciones de adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, aplicables al Proyecto, es decir, se realizará la selección entre quienes hayan expresado interés en respuesta a la publicación realizada en la página WEB de la FCDS realizada.

Los criterios de calificación son los siguientes.

Criterios de Calificación	Puntos	Puntaje máximo
i. Nivel académico relacionado		10
Especialización (dos o más)	5	
Maestría	10	
ii. Experiencia específica comprobada		70
<ul style="list-style-type: none"> Al menos 12 meses de experiencia comprobada en muestreos ictiológicos amazónicos o en ecosistemas acuáticos tropicales, identificación taxonómica de peces y descripción de composición ictiofaunística, 	20	
<ul style="list-style-type: none"> Entre 12 y 24 meses de experiencia comprobada en muestreos ictiológicos amazónicos o en ecosistemas acuáticos tropicales, identificación taxonómica de peces y descripción de composición ictiofaunística, 	50	
<ul style="list-style-type: none"> Más de 24 meses de experiencia comprobada en muestreos ictiológicos amazónicos o en ecosistemas acuáticos tropicales, identificación taxonómica de peces y descripción de composición ictiofaunística, 	70	
iii. Deseable:		10
<ul style="list-style-type: none"> Si tiene un deseable. 	3	
<ul style="list-style-type: none"> Si tiene dos deseables. 	6	
<ul style="list-style-type: none"> Si tiene tres deseables 	10	
iv. Entrevista: Los candidatos llamados a entrevista serán aquellos que cuenten con mayor puntaje en los ítems (i) y (ii), esto desde cinco (5) hasta un máximo de diez (10) personas.	10	10

Nota 1. FCDS se reserva el derecho de no contratar aquellos profesionales que tengan algún reporte negativo en las bases de datos mencionadas en el formulario de postulación.

Nota 2. De los/las profesionales que se presenten al proceso de selección, se establecerá un orden de elegibilidad de acuerdo con sus calificaciones y se contratará de acuerdo con las necesidades del proceso.

Agotada la etapa de evaluación y aceptada la adjudicación por parte del candidato seleccionado se informará a todos(as) los(as) participantes el resultado del proceso.

12. Manifestación de interés y plazo para presentarse

Las personas interesadas en participar deberán diligenciar el **formulario hojas de vida** que se encuentra anexo, y enviar la manifestación de interés al correo electrónico observatorio@fcds.org.co a más tardar del día 2 de enero 2026 a las 17:00 (hora local), con el asunto: Consultor Ictiólogo adjuntando el correo recibido con las respuestas del formulario y una copia de su documento de identidad.

Las manifestaciones recibidas después de la fecha y hora indicadas se considerarán extemporáneas. No obstante, estas podrán ser tenidas en cuenta únicamente si el proceso de evaluación no ha iniciado y el Comité Evaluador lo considera pertinente.

Con el envío de la manifestación se entiende que el/la candidato(a) interesado(a):

- i. Acepta las condiciones de estos términos de referencia.
- ii. Manifiesta que se acogerá a las Políticas de Fraude y Corrupción del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).
- iii. Certifica que toda la información entregada es auténtica y puede aportar los soportes respectivos en caso de ser requeridos.

Para iniciar el proceso de contratación, el/la candidato(a) seleccionado(a) deberá aportar la siguiente documentación, una vez le sea solicitada:

1. Copia de los soportes de la hoja de vida (copias de los títulos académicos y certificaciones laborales).
2. RUT
3. Certificado Bancario.

Nota: El plazo para la presentación de la documentación antes relacionada será de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de selección, en caso de que el/la candidata(a) seleccionado(a) no la presente dentro de este tiempo, que la presente de manera incompleta o que la misma no concuerde con la información relacionada en la hoja de vida presentada para el proceso o que como resultado de la validación se dé un cambio en el orden de elegibilidad, se procederá a requerir la documentación al siguiente candidato(a) de la lista de elegibles y así sucesivamente hasta agotarla.

Cualquier inquietud sobre la presente invitación por favor dirigirla al correo electrónico observatorio@fcds.org.co y en el asunto indicar el número del proceso Consultoría en Ictiología y el nombre del candidato (a)

13. Confidencialidad.

Toda la información obtenida por el/la consultor(a) en el proceso de invitación, así como los informes y documentos que se produzcan, relacionados con la ejecución del contrato, deberán ser considerados confidenciales, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa y escrita de WCS.

14. Gestión de riesgos ambientales y sociales.

En conformidad con los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial, la implementación de todas las acciones del Proyecto debe tomar en consideración el compromiso con el desarrollo sostenible y las buenas prácticas relacionadas con la sostenibilidad ambiental y social, implementando una adecuada gestión de los riesgos ambientales y sociales relacionados con las actividades del Proyecto. Para tal, todos los consultores contratados, y acciones y productos desarrollados en el marco del Proyecto deben cumplir con los instrumentos de gestión ambiental y social del proyecto, disponibles para consulta en el enlace [Estándares Ambientales y Sociales – Cuenca Putumayo-Içá | Brasil | Colombia | Ecuador | Perú \(cuencaputumayoica.com\)](http://Estándares Ambientales y Sociales – Cuenca Putumayo-Içá | Brasil | Colombia | Ecuador | Perú (cuencaputumayoica.com)): (i) Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS); Marco de Planificación para Pueblos Indígenas (MPPI); Marco de Proceso

(MP); Plan de Gestión Laboral (PGL); y Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI). El Proyecto cuenta también con un Plan de Seguridad que debe ser adoptado para trabajos en terreno, un Plan de Acción de Género, y un Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos que brinda acceso a todas las partes interesadas.

Estos documentos detallan de que manera el Proyecto identifica posibles riesgos o impactos que puedan resultar de las actividades financiadas, y definen las actividades de prevención y mitigación de cualquier impacto negativo (ambiental, social, de seguridad laboral), los flujos de monitoreo y reporte de la conformidad ambiental y social, la relación con las partes interesadas y la gestión de quejas y reclamos.

Todos los consultores contratados deben familiarizarse con, y aplicar a, los documentos de gestión ambiental y social, y conocer cómo actuar en caso de recibir directamente una queja o solicitud de información acerca del Proyecto.

En el marco del Proyecto, en caso de presentarse un incidente de tipo laboral, social o ambiental, en el desarrollo de sus actividades contractuales, es obligatorio realizar el reporte de incidentes de acuerdo con el documento guía establecido por el Proyecto. El marco de gestión ambiental y social (MGAS) y sus respectivos anexos serán compartidos al (la) Consultor(a) a la firma del contrato.

WCS y el Consultor velarán para que todos los documentos de licitación y los contratos de obras civiles (incluidas las obras menores) en el marco del Acuerdo de Donación incluyan la obligación de los contratistas, subcontratistas y entidades supervisoras de: (a) cumplir con los aspectos relevantes de los instrumentos ambientales y sociales mencionados en el mismo; y (b) adoptar y hacer cumplir los códigos de conducta que deben ser proporcionados y firmados por todos los trabajadores, detallar las medidas para abordar los riesgos ambientales, sociales, de salud y seguridad relacionado con los contratos de obras civiles, y los riesgos de explotación y abuso sexuales, acoso sexual y violencia contra los niños, todo lo cual sea aplicable a las obras civiles encargadas o llevadas a cabo en virtud de dichos contratos.

15. Publicaciones.

Todas las publicaciones, anuncios de prensa, comunicados, entrevistas en medios y emisiones en cualquier medio, relacionados con las actividades del Contrato, deberán reconocer la fuente de financiación, en el formato previamente aprobado por FCDS por escrito.

16. Firmas.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró			
Revisó			
Aprobó			